

sig. 00-20-1



EL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN

Rg. 922



MINISTERIO DE CULTURA
Dirección General del Patrimonio Artístico,
Archivos y Museos
Subdirección General de Archivos
Madrid, 1980

INDICE

	Págs.
Presentación	7
Archivo de la Corona de Aragón:	
Historia	17
Real Cancillería	24
Real Patrimonio	29
Consejo Supremo de Aragón	32
Generalidad	36
Ordenes Religiosas y Militares	38
Audiencia	40
Fondos Notariales	43
Hacienda	44
Diversos	46
Biblioteca	49
Dirección y Personal del Archivo	51
Servicios	52
Archivo Regional de Cervera	53

Imprenta: Ministerio de Cultura
 I.S.B.N.: 84-7483-1245
 Depósito Legal: M-31989-1980



PRESENTACION

El presente fascículo obedece a la necesidad de disponer de unas explicaciones relativas a este gran Archivo en el momento en que, mientras se prepara una extensa guía puesta al día, se carece de las ediciones de las anteriores; éstas, no sólo en su día, sino aún mucho más tarde, han resultado de una utilidad extraordinaria y no han perdido actualidad con respecto a algunos fondos antiguos, si bien por el ingreso de nuevas series son naturalmente incompletas.

Nos referimos a la que escribió Eduardo González Hurtebise, director de nuestro Archivo, en cuyo trabajo, como ya ha sido subrayado en otras ocasiones, perdió su salud, si bien nos deparó un instrumento de trabajo inapreciable, tanto que muchas de sus páginas son hoy muy difíciles de superar (1).

Nos parece incomprensible cómo este archivero, en aquella fecha, hace más de cincuenta años, cuando el Archivo se hallaba todavía muy mal instalado y el personal de que disponía era, como ahora, tan

(1) *Guía histórico-descriptiva del Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona*. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1920.

insuficiente, pudo llegar a describir las series existentes en la forma como lo realizó.

Las descripciones que hace González Hurtebise, no sólo de los fondos documentales, sino también del edificio y la precisión que supo dar a sus observaciones, nos han inclinado, en muchos casos, a reproducir párrafos de aquella Guía. No sorprenda, pues, al que leyera este opúsculo, hallar, por una parte, líneas enteras de Hurtebise, así como de la Guía abreviada que, en ocasión del Centenario del Cuerpo, publicó este Archivo bajo la dirección de nuestro inmediato predecesor J. E. Martínez Ferrando (2). La fecunda labor directiva de este último, a cuyo lado trabajamos durante veinte años, y de cuyas enseñanzas tanto provecho hemos sacado en el conocimiento de este Archivo, se tradujo también en la edición de una guía muy breve (3) y, con anterioridad, ya que data de 1944, de un librito ricamente ilustrado y redactado con el fluido estilo de su pluma, que se halla también agotado, como las demás publicaciones enumeradas (4).

Desde la publicación de la anteriormente men-

(2) *Archivo de la Corona de Aragón. Guía abreviada*. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1958.

(3) *Archivo de la Corona de Aragón*. Barcelona [s. a.]. "Guías breves de Centros culturales redactadas por la Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos".

(4) *El Archivo de la Corona de Aragón*. En "Barcelona Histórica y Monumental", Editorial Aymá, 1944.

Véase también, del mismo autor: *Archivo de la Corona de Aragón. Reformas en el edificio e instalaciones, y nuevos ingresos documentales*. "Separata" del Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. XVIII, tomos XVII y XVIII, años, respectivamente, 1944 y 1945.

cionada Guía abreviada de 1958, los fondos documentales de este Centro han crecido en una proporción mayor al cien por cien, puesto que sobre los tres kilómetros y medio de documentos que aproximadamente hallamos en 1961, cuando nos hicimos cargo de la Dirección de este Archivo, contenidos además en mal dispuestas estanterías y repartidos por todo el Palacio, se ha pasado a nueve en la actualidad, ubicados en armarios «Compactus» dentro de doce cámaras de seguridad, libres de cualquier riesgo de incendio y de robo. Parte de esta documentación —unos tres kilómetros y medio— la hemos ubicado en el depósito que tenemos en Cervera (Lérida) y que organizamos desde 1966, depósito que viene dependiendo de este Centro.

En razón de este gran aumento de documentación, la presente publicación, en cuanto constituye, sin duda, una guía, aunque breve, no supone todavía una nueva estructura del cuadro general de secciones de nuestro Archivo, puesto que en la que se está preparando, no sólo existirá esta nueva estructura, sino que la próxima Guía se concibe desde ángulos totalmente nuevos y, desde luego, con distintos elementos para que la utilización de la misma, de cara a la consulta de los fondos documentales del Centro, sea más fácil. Por dichas razones las secciones no aparecen numeradas como en guías anteriores, ya que la numeración antigua no podrá ser respetada y la estructuración nueva diferenciará claramente secciones y servicios.

Las novedades introducidas en este folleto servirán indudablemente a los investigadores para las secciones nuevas o ampliadas, desde 1958 y también, con el complemento de las guías anteriores, espe-

Magistratura del Trabajo, de los antiguos sindicatos y aún de otras series que no viene al caso su enumeración; como consecuencia de ello, si la cronología de los documentos de este Centro, en 1961, terminaba aproximadamente a mediados del pasado siglo, en la actualidad llega hasta el presente año de 1979.

Al margen de todo ello y antes de terminar esta presentación, que intenta explicar la finalidad de este folleto, manifestamos que con este opúsculo pretendemos prestar ayuda al futuro investigador que maneje este opúsculo, expresándole, como ya se indica al final del mismo, que nuestro Archivo está abierto al público todos los días laborables, procurando que los días en que esté cerrado sean muy pocos: sólo lo está en los días festivos y los sábados por la tarde, puesto que en atención a quienes no pueden disponer más que de dicho día, queda el Centro abierto, como decimos, por las mañanas. Además, la jornada de trabajo para el público, a estilo europeo, es de 9 a 18 horas en jornada continua, facilitando así la diversa costumbre horaria del investigador nacional o extranjero con respecto al mediodía. Hoy en día, nuestro Archivo permanece más abierto que una industria, puesto que ni en verano con motivo de vacaciones permanece cerrado, si bien el horario se reduce entonces, pero se abre más temprano —a las 8— y continúa abierto hasta las 15 horas.

Por otra parte, la accesibilidad de la documentación podríamos decir que es total, con sólo las salvedades de aquella mínima documentación sujeta a límite cronológico de consulta; tanto los nacionales como los extranjeros, hallan aquí toda clase de fa-

cilidades siempre que exhiban una documentación personal en regla, así como las presentaciones académicas, de centros de investigación o universitarios que se requiere en todas partes. La atención que merecen los investigadores, siempre que éstos sean tales —el Archivo no puede estar al servicio de quien no sabe manejar las ciencias auxiliares de la Historia— ha sido un prurito que hemos heredado ya de nuestros antecesores en esta Casa, la cual puede hacer buen acopio de elogios numerosos y sabrosos desde los tiempos, al menos, del gran Director de este Centro, Próspero de Bofarull. Aún hoy podemos recoger cartas muy expresivas en este sentido.

Además de la consulta directa de los fondos, de las facilidades que hallan en los servicios de reprografía y de las orientaciones que reciben de todo el personal de la Casa —los técnicos ayudantes, señoritas Benítez, Cunchillos, Font, Mateu y Sallés, se esfuerzan meritoriamente en esta tarea— los investigadores disponen de la Colección de documentos Inéditos, que si se cerró en una primera época, con los cuarenta y un volúmenes publicados, a partir de 1970, la hemos continuado, en una segunda época, habiendo aparecido hasta el cuarenta y nueve. Además, se han iniciado las ediciones bilingües, dando entrada al catalán en nuestra prestigiosa serie, ya en 1971.

Pero este opúsculo no va orientado solamente a los investigadores, sino que pretende ser también un fascículo de divulgación de lo que es este Archivo y del Palacio en que se ubica, mayormente teniendo en cuenta que en la Ciudad Condal nuestro Centro es muy conocido por su nombre, aún cuando mu-



chos desconocen el gran valor de su contenido, las riquezas que contiene y las bellezas del caserón que lo alberga, enriquecido éste con las grandes reformas llevadas a cabo desde 1940 y que en realidad terminaron en una primera fase en 1965 y prosiguieron luego hasta hoy; los principales embellecimientos han consistido en la restauración del artesonado del vestíbulo, en la construcción de un Auditorium (que lleva el nombre del insigne Director del Centro, Fernando Valls y Taberner), en la instalación de una fuente en el patio y en la construcción de la puerta de bronce, alusiva a San Jorge y a la Corona de Aragón, debida al escultor José María Subirachs.

No se olvide que este Archivo se halla en el corazón del célebre Barrio Gótico de la ciudad; ello, naturalmente, nos obliga, a que, en su aspecto exterior, responda a la atención y al cuidado que en general los barceloneses dispensan a estos ámbitos.

Finalmente, no queremos terminar estas disquisiciones sin agradecer la atención que el Ministerio de Educación y Ciencia en su día, y el Ministerio de Cultura prestan a este Archivo, que sería, no obstante, mucho más de agradecer si atendieran las urgentes necesidades de personal, tan escaso siempre; de manera singular queremos dar las gracias a la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, y a su Director Dr. don Javier Tusell, y al Subdirector General de Archivos, nuestro querido compañeros, José Manuel Mata Castellón.

De este folleto se ha hecho asimismo una edición en catalán, manifestando nuestra satisfacción por continuar con la idea que iniciamos, por una parte, con el volumen XLIII de la Colección de Documen-

tos Inéditos, que como hemos dicho se publicó en doble edición, castellana y catalana, y con el folleto sobre la puerta de San Jorge (5), también en doble edición.

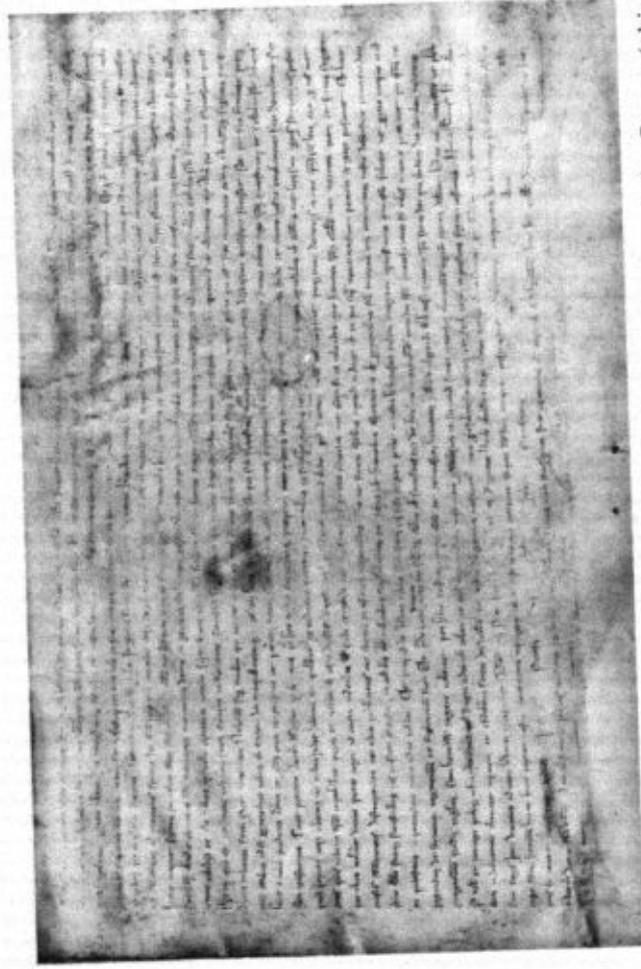
Este Archivo, como decíamos al principio, se ha enriquecido extraordinariamente al haber aceptado por iniciativa propia siguiendo postulados de ética profesional o por disposición de la Superioridad, documentación moderna y contemporánea, sin que ello haya desvirtuado el cogollo del actual depósito, es decir, las series derivadas de los organismos de la Corona de Aragón, puesto que estas series están perfectamente ubicadas y sin mezcla alguna con las demás y sin que exista ninguna ambigüedad a la naturaleza del rico y viejo Archivo.

FEDERICO UDINA MARTORELL

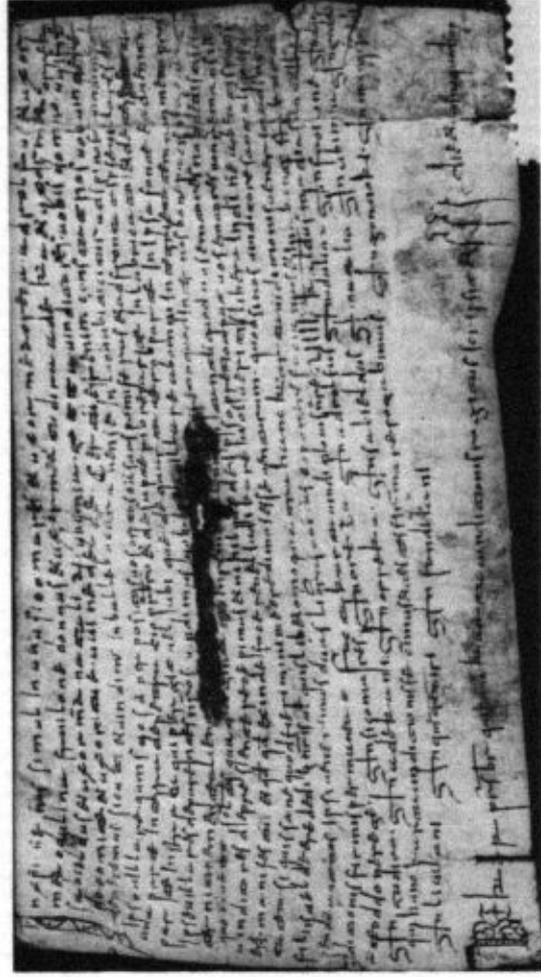
(5) UDINA MARTORELL, Federico: *La porta de Sant Jordi de l'Arxiu de la Corona d'Aragó al Palau dels Virreis*. Barcelona, 1978. *La puerta de San Jorge del Archivo de la Corona de Aragón en el Palacio de los Virreyes*. Barcelona, 1978.



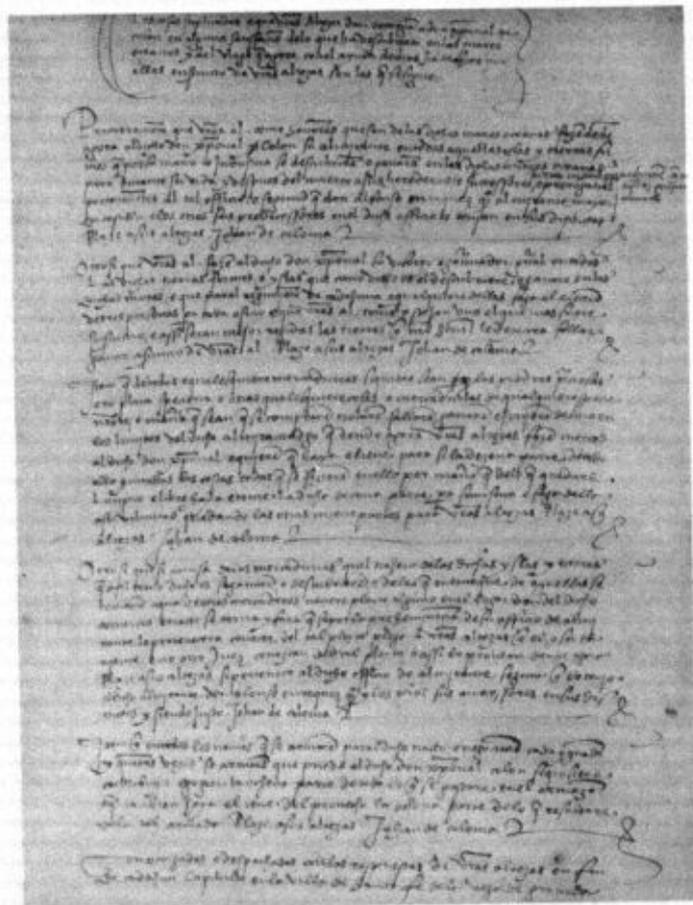
Miniatura del *Liber Feudorum Maior*. Representa a Alfonso el Trovador, rey de Aragón y conde de Barcelona y a su esposa Sancha de Castilla.



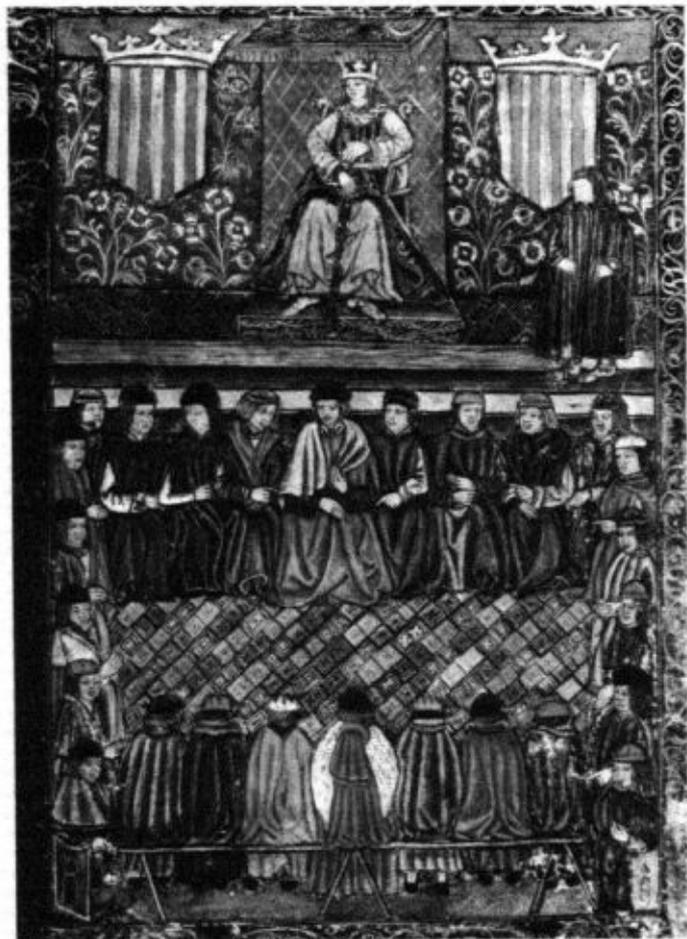
Precepto del rey de Francia Carlos el Calvo para el monasterio de La Grassa (obispado de Carcasona) de 12 de mayo de 844. El traslado es del siglo XIII.



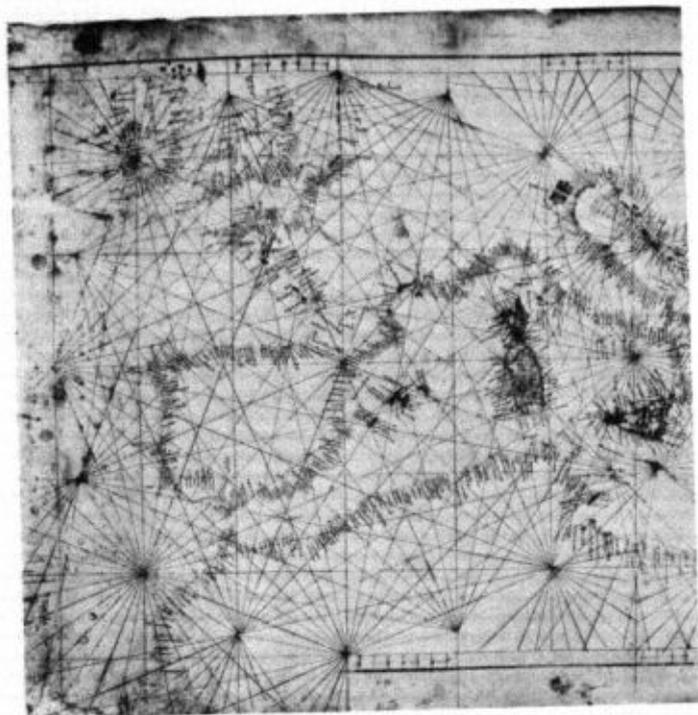
Documento original más antiguo conservado en el Archivo. Se trata de una venta de un villare en el valle de Brocá, fechada el 24 de abril de 888, al conde Wifredo I.



Primera página de las capitulaciones de Santa Fe con las concesiones hechas por los Reyes Católicos a Cristóbal Colón.



Miniatura que representa a Fernando El Católico (o Jaime I) presidiendo las cortes catalanas.



Fragmento de un postulano del siglo xv.

HISTORIA

El Archivo de la Corona de Aragón —uno de los cinco grandes Archivos Generales españoles— se ha ido formando, en el curso del tiempo, alrededor de un núcleo histórico primordial, constituido por las series de pergaminos originales procedentes de las escribanías de los primeros Condes de Barcelona, desde el siglo IX, y de los de Aragón, y por las series de registros de la real Cancillería catalano-aragonesa, desde mediados del siglo XIII, que junto con las cartas reales en papel, formaron el Archivo Real de Barcelona («El nostre arxiu reial de Barcelona»). Un eslabón que une las dos épocas puede considerarse el «Liber Feudorum Maior» (cartulario miniado de Alfonso el Castro o el Trovador (1164-1196), relativo a los fondos de Cataluña. Paralelamente a los fondos de la Cancillería se formó, a partir de Jaime II, por lo menos, el Archivo del «Mestre Racional», alto magistrado responsable de las finanzas del reino.

Ya en el prólogo del citado Libro de los Feudos se define el carácter público de los documentos. Estos, en un primer período, se conservan diseminados

en diversas instituciones, además del palacio real de Barcelona —monasterio de Sijena, casa de San Juan de Jerusalén, etc.— y aún en domicilios particulares.

En una escritura de 25 de octubre de 1180 se da la más antigua referencia del Archivo Real. El monarca, con el fin de probar sus derechos a determinados castillos, presentó en dicha fecha, en un Concilio celebrado en Tarragona, varios documentos de su archivo.

Por entonces no sólo se conservaban escrituras de la Corona en el Archivo del palacio, sino que también, siguiendo la tradicional costumbre, las había en la Casa de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén en Barcelona y en el monasterio de religiosas, asimismo sanjuanistas, de Sijena, fundado por doña Sancha, esposa de Alfonso el Casto.

A Sijena hizo trasladar don Jaime el Conquistador documentos de tan singular importancia como eran los tratados entre los reyes de Aragón y Castilla, entre don Jaime y Zeit Abuzeit, wali de Valencia, entre dicho rey y los reyes de Navarra, etc.

Hasta Jaime I la documentación en papel había sido muy escasa en el Archivo Real, pues esta materia escritoria, procedente de territorios musulmanes, pagaba subidas aduanas. El documento más antiguo en papel corresponde al reinado de Alfonso el Casto y ofrece el tratado de Cazola, 1179, entre este monarca y Alfonso VIII de Castilla.

Fue durante el gobierno de Jaime el Conquistador cuando adquirió franca expansión el empleo del papel para la redacción de documentos y manuscritos. Ello fue debido a la conquista del reino musulmán de Valencia, sobre todo de la ciudad de Játiva, principal centro de fabricación. La utilización

de la hasta entonces escasa materia escritoria aceleró el ritmo del incremento documental del Archivo Real y daría lugar a las nuevas normas de organización. El repartimiento de la ciudad y reino de Valencia, venerable libro simbólico de la reconquista cristiana de este territorio, se halla extendido en excelente papel de algodón. Algunos años más tarde —mediado del siglo XIII— se inicia en esta materia la redacción normal de los Registros de la Cancillería regia que perduraría durante siglos. El sistema se implantó a semejanza de los de la pontificia desde 1198 (Inocencio III) y de la francesa en 1200 (Felipe Augusto). Al mismo tiempo que los registros dio comienzo la correspondencia en papel, si bien con un uso escaso en un principio, haciéndose más copiosa a partir de Jaime II, soberano que nos ha dejado un magnífico tesoro epistolar de su intensa actividad diplomática.

Jaime II, dispuso que se realizaran obras pertinentes en la planta inferior del propio palacio, para albergar la Cámara del Tesoro y los Archivos del Patrimonio y de la Cancillería regia. De aquel rey se dijo que su Cancillería expedía más documentos que todas las restantes Cancillerías europeas juntas.

La organización del Archivo se perfeccionó definitivamente bajo Pedro el Ceremonioso, quien encomendó su custodia a un «tenens claves» o clavario, el primero de los cuales fue Pere Passeya, nombrado en 1346. Se perfilan entonces las funciones específicas del responsable del Archivo, que eran, entre otras: la custodia y ordenación de los fondos, la percepción de nuevos documentos, el servicio de préstamo oficial, la resolución de consultas internas y externas y la expedición de copias simples y trasla-

dos auténticos. Una disposición de 1348 fijó la normativa para transferir al Archivo los documentos de las distintas dependencias oficiales. Durante el siglo xv, la organización del Archivo sufre un estacionamiento. Se crearon entonces los Archivos de los reinos de Valencia (1419) y de Aragón (1461). La unión matrimonial de Fernando II de Aragón y de Isabel de Castilla trajo como consecuencia una disminución de la autarquía política de la Corona de Aragón, que afectó asimismo al Archivo. Presenció el cambio de situación el archivero Pere Miquel Carbonell (1423-1517), que sobresalió como notable humanista. En su *Danza de la Muerte* dedica esta estrofa a la profesión de archivero:

Cançar no us vullau n'Archiver,
ne perdre temps en tal Archiu
pus sou agradaut primer,
ans de tots los altres veniu.
En dançar no siau asquiu,
lexau llibres a l'archivar,
dau-me la ma e prest seguui:
a la Mort, qui y pot contrastar?

En los siglos xvi y xvii, el Archivo sufrió un prolongado letargo. El hecho más positivo de aquel período fue, sin duda, la confección de los libros de «Enagenaciones del Real Patrimonio», entre los años 1582-1590, verdadero «Speculum» o registro de las incidencias en la situación feudal de Cataluña y Aragón. En su redacción, intervino Gaspar Gil Polo, autor de la *Diana enamorada*. Sin embargo, el Archivo se halla sumido en la mayor postración y, en frase del Padre Diago, parecía «una común y ge-

neral sepultura», circunstancia que no impidió que investigadores de la talla de Jerónimo Zurita, Diego Monfar y Pierre de Marca realizasen sus ingentes obras. En el reinado de Carlos II se distinguió el Archivero José Llaris, autor de unos Índices muy útiles todavía para la consulta de los registros de la Cancillería. En el siglo xviii, con posterioridad a la guerra de Sucesión, destaca la figura del Archivero Mayor Francisco Javier de Garma y Durán (1740-1783) quien inició la fase que podríamos denominar de apertura del Archivo entre los eruditos españoles. Después de un lapso de tiempo erizado de dificultades, el Consejo de regencia nombró Archivero Mayor a Próspero de Bofarull (1814-1849), cuando todavía las tropas napoleónicas no habían evacuado Barcelona. Gracias a sus buenos oficios, consiguió que se transfirieran a su Archivo importantes fondos documentales de Cataluña, que vinieron a enriquecer el núcleo real primitivo y formaron nuevas secciones: Generalidad, Ordenes religiosas, Junta Suprema de Cataluña, etc. Mérito suyo fue también la salvación y rescate de los inestimables códices procedentes de los monasterios de Ripoll y San Cugat. A él se debe asimismo la idea de iniciar la publicación de la Colección de Documentos Inéditos, que dio a conocer a Europa la importancia excepcional del Archivo. En efecto, en su época y en la de sus sucesores, el Archivo fue el centro de un activo intercambio histórico con los demás países europeos y fue visitado por eruditos y escritores de la talla de Próspero Mérimée, J. Calmette, el Conde de Tourtoulon, Paul Kehr, Heinrich Finke, etc.; además de una pléyade de autores españoles (entre ellos, Félix Torres Amat, Danvila y

Collaso, P. J. Pidal, Lafuente, Bruilla San Martín, Rubió y Lluch...). En el período de su dirección, acometió Eduardo González Hurtebise (1911-1921) la confección de una Guía General, que no ha sido superada todavía. A Fernando Valls Taberner (1929-1936, 1939-1940), se debe la organización de la Biblioteca Auxiliar, la decoración interior y algunas reformas del edificio, así como el renombre del Archivo en la ciudad; su sucesor J. Ernesto Martínez Ferrando (1940-1960), consolidó muy positivamente el prestigio científico del Archivo.

Edificio

El antiguo Archivo real, instalado en el Palacio Mayor, fue trasladado, bajo Carlos III, al Palacio de la Generalidad, y allí permaneció hasta que, gracias a las gestiones realizadas por Próspero de Borull cerca de Isabel II, fue trasladado al Palacio de los Virreyes, en donde sigue emplazado actualmente. Este Palacio se construyó por acuerdo de las Cortes Generales de Monzón, de 1547, y la dirección de las obras fue confiada al arquitecto Antonio Carbonell, el cual se inspiró en las tradicionales «forces» o masías fortificadas catalanas, hermanando los estilos gótico y renacentista. Destacan en él la señorial galería, la escalera de honor, algunos detalles escultóricos, los originales artesonados y la adjunta torre o belvedere, conocido por «Mirador del rey Martín».

Arquitecto elegido para la construcción fue Antonio Carbonell. Comenzaron las obras en 1549 y se dieron por terminadas en 1555, aunque por motivos

diversos el edificio no llegó nunca a quedar acabado totalmente en su concepción inicial: fachada, arcos, balcones, etc., han permanecido hasta la fecha sin solución definitiva. Causa de ello fue principalmente la resistencia de los Virreyes a alojarse en el edificio por considerarse que carecía de condiciones de habitabilidad, algo muy análogo a lo que ha venido ocurriendo anteriormente con el vecino Palacio Real Mayor; los monarcas medievales mantuvieron un constante propósito desde el siglo XII de construir otro nuevo en lugar más soleado y ameno de la ciudad.

El patio, sobrio de líneas y bien resuelto, lleva sobrepuestas una galería con columnas de orden toscano, arcos esbeltos y balaustradas, más otra superior, a descubierta, también dotada de balaustrada. A la primera galería se asciende por una amplia escalera noble, a la que da todavía mayor prestancia un precioso artesonado y lucerna, trabajo de alfargía de singular gusto artístico. Tanto este artesonado como el que cubre el vestíbulo del Archivo, igualmente muy bello, fueron construidos ya muy avanzado el siglo XVI. El Palacio de los Virreyes en que se alberga nuestro Archivo fue declarado Monumento Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931.

En los últimos tiempos (1940-1975), se han realizado importantes obras para mejorar técnicamente la instalación de los fondos, destinando como depósito dos alas del edificio que cotienen doce cámaras de seguridad dotadas con el sistema de estanterías «Campactus» en una extensión de cerca de ocho kilómetros lineales, perfectamente separadas —mediante puerta corta-fuegos— de los ámbitos de ser-



vicios, y dotadas de sistemas de aireación y aparatos de alarma contra incendios.

Organización de los fondos

La agrupación y organización de los fondos del Archivo han sufrido algunos cambios a través del tiempo, motivados tanto por el ingreso de nuevos materiales archivísticos, como por el deseo de conseguir una estructuración más racional de los mismos. En la actualidad, existen las siguientes secciones:

REAL CANCELLERIA

Esta sección es, sin duda, la más prestigiosa del Archivo. Se inicia cronológicamente con las series de los pergaminos de la época condal y contiene 20.324 unidades, de las cuales la más antigua es del año 844. El segundo conjunto lo constituyen los Registros de Cancillería, encabezados por algunos Cartularios y por los libros del Repartimiento del reino de Valencia. Los registros son en número de más de 6.000 y contienen cerca de cuatro millones de documentos del más variado interés político, feudal, militar, eclesiástico, social y económico y relativo a los distintos estados que formaron la Corona (Aragón, Cerdeña, Córcega, Cataluña, Mallorca, Nápoles, Sicilia y Valencia), así como en relación con otros reinos peninsulares y del resto de Europa. Paralelamente, se formaron las series de documentos sueltos en papel, entre los que se hallan cartas rea-

les expedidas y recibidas, instrucciones a embajadores y documentos económicos. Integran también la sección de volúmenes Procesos de Cortes, la serie «Varia» y procesos de *Greuges* y de Infanzonía.

Con respecto a la primera serie —es decir, la de pergaminos— podemos añadir a lo dicho más arriba: la ordenación de la serie es rigurosamente cronológica y en este sentido la consulta debe realizarse por medio del Inventario de Pergaminos en cuatro volúmenes, redactado bajo la dirección de don Próspero de Bofarull, al cual se han ido añadiendo las ordenaciones posteriores. Un índice más descriptivo de las escrituras lo ofrece el denominado «Las Letras». Las escrituras de los siglos IX y X se hallan analizadas en el libro de Federico Udina Martorell, «El Archivo Condal de Barcelona». Pueden consultarse, asimismo, como obras más destacadas, para obtener información sobre el período más antiguo de esta extensa serie, los volúmenes correspondientes a la Unión de Aragón y Cataluña («Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón») y la difundida Marca Hispánica de Pedro de Marca. Existe copia moderna de las escrituras hasta el año 1311 (Jaime II). En la descrita serie se guarda asimismo una rica colección de Bulas.

En cuanto a la serie de volúmenes, además de los Registros de Cancillería, debemos mencionar los Cartularios que pertenecen a la Orden del Temple y a la Casa Real. De la Orden del Temple se conservan cinco que ingresaron en el Archivo a raíz de la extinción de la Orden a principios del siglo XIV. Dos de ellos figuran en la Serie de *Varia*; los otros tres se hallan involucrados en la gran serie de Re-

gistros de la Cancillería Real (núm. 309, en el que se contienen dos, y 310 que es el más solemne).

La Casa Real nos ha dejado seis cartularios que fueron intercalados igualmente en la Colección de Registros. Son los siguientes:

Liber Feudorum Maior (Reg. 1), en pergamino, incompleto, fines del siglo XII; *Liber Feudorum Certaniae* (Reg. 4), en pergamino, siglos XII y XIII; *Liber Feudorum Formae Minoris* (Reg. 287), en papel, es del tiempo de Jaime II; *Diversorum* (Regs. 24 y 25), en papel, ídem.; *Liber testamentorum, privilegiorum, statutorum et gratiarum* (Reg. 2), en papel y pergamino, redactado en el reinado de Pedro el Ceremonioso; *Recepta et instrumenta super Tarrachonae* (Reg. 3), en papel, siglo XIV. Los dos primeros han sido publicados conjuntamente por el archivero F. Miquel Rosell.

Con referencia a la serie de papeles sueltos (o legajos) se calculan en número de unos 50.000 aproximadamente los papeles contenidos en estos legajos que en la actualidad se hallan en cajas de cedro. La mayoría son medievales y se inician en Jaime I. De época moderna sólo hay seis cajas: una con papeles del interregno de Felipe IV y cinco correspondientes al Archiduque don Carlos, más tarde Carlos VI de Austria, que disputó a Felipe V la Corona de España. Al final de la serie figuran diez cajas de materia legislativa medieval. La consulta de este fondo se realiza por medio de inventarios parciales manuscritos a disposición del investigador.

Colección muy notable, destacada dentro de esta serie, la constituye un conjunto de cartas en escritura árabe que han sido estudiadas por nuestros más eminentes especialistas. La mayoría pertenece al

siglo XIV y su contenido es de carácter diplomático y mercantil. Existen ejemplares preciosos por su caligrafía y por la excelencia de su papel, a veces ligeramente coloreado en rosa y morado. Destacan seis cartas de embajadas, escritas en gruesos caracteres especiales, la mayor de las cuales mide unos 20 metros de longitud, formando voluminosos rollos. La colección ha sido catalogada definitivamente por los arabistas Maximiliano Alarcón y Ramón García Linares en su obra «Los Documentos Arabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón» (Madrid, 1940. Escuela de Estudios Arabes). También posee el Archivo un reducido número de documentos medievales en caracteres hebreos y griegos. Los primeros han sido publicados en su mayor parte por don José María Millás Vallicrosa.

Finalmente, queremos referirnos a los procesos de «Greuges» y de Infanzonía; en cuanto a los primeros comprenden las actuaciones que se siguieron contra distintos funcionarios reales, reclamados por hechos que los demandantes estimaron atentatorios a las Constituciones, privilegios, usos y costumbres propios de los respectivos territorios de la Corona de Aragón, procedimientos seguidos de acuerdo con las disposiciones sobre la materia emanada de las Cortes del Reino.

Son un total de 100 legajos y 33 volúmenes ordenados cronológicamente, correspondiendo el más antiguo al 1375 y a 1706 el más moderno. Es de advertir, con todo, que documentación sobre la misma materia podrá encontrarse igualmente en la Sección Primera (Cancillería: Cortes y Parlamentos) y en la quinta (Generalidad: Escribanía mayor, Agravios). Y con respecto a los procesos de infanzonía la serie

es relativa a personajes aragoneses. Son expedientes para probar en juicio contradictorio la infanzonía o nobleza de los solicitantes, diligencias que se seguían en los pueblos de su naturaleza y terminaban con el juramento prestado ante el Justicia de Aragón por los caballeros salvantes. Vistos estos expedientes el monarca mandaba expedir por la Cancillería los reales despachos finales.

Consta la serie de 31 legajos con 274 expedientes, más algunos papeles sueltos. El más antiguo es de 1300 y el más moderno corresponde al año 1384.

La serie facticia «Varia de Cancillería» lo integra un conjunto de unas cuatrocientas piezas de temas muy distintos, relativos, entre otros, a Cortes y Parlamentos, Casa Real, Real Patrimonio, Escribanía Real y de Ración, Tesorería Real, Marina, Virreyes, Bailes, Vegueres, Templarios y Hospitalarios y aún a conceptos muy diversos.

Collectanea

Aparte de los fondos descritos, se han formado algunas colecciones de piezas archivísticas, reunidas bajo un criterio de distinta naturaleza. Las principales son:

- *Fondo reserva* (autógrafos y documentos curiosos o notables).
- *Bulas pontificias*.
- *Historia del Archivo*.
- *Sigilografía*.
- *Colección de Manuscritos que se describen en Biblioteca*.

REAL PATRIMONIO

Los fondos que hoy integran esta sección constituyeron, al principio, dos Archivos distintos: El del Maestro Nacional y el de la Bailía General de Cataluña, que se fusionaron, en tiempos relativamente cercanos, en el Archivo del Real Patrimonio, transferido a este Centro en 1937.

ARCHIVO DEL MAESTRO RACIONAL.—Se formó en el reinado de Jaime II con la documentación producida por las escribanías dependientes del magistrado supremo de las finanzas de la Corona y estuvo albergado sucesivamente, en el Palacio Real Mayor y en el de la antigua Generalidad. El conjunto documental, que abarca desde fines del siglo XIII hasta principios del XVIII, está constituido por los libros de cuentas de los oficiales del real palacio, de la cancillería y de la administración general. Hasta el desdoblamiento del oficio del Racional para los distintos Estados, el ámbito territorial coincidía con el de la Corona de Aragón.

El Fondo está subdividido en tres apartados. El primero contiene 82 series, con un total de cerca de 3.000 volúmenes, entre los cuales destacan las referentes a: Procuradoría de los Condados del Rosellón y Cerdeña, Tesorería, Maestro Racional, Procuradores reales de Cataluña, Bailías generales de Aragón, Cataluña y Valencia, Veguerías, Bailías locales, Gobernación de Cataluña, Administración de Cerdeña y Sicilia, Marina de guerra y Ejército y Rentas diversas. El segundo apartado lo forman seis series especiales: a) Derecho de *Ancoratge*; b) Derecho del sello; c) Procuradoría de Mallorca; d) *Significacions*; e) Varios de tesorería; y f) *Lleuda*

de Tortosa. El último apartado lo componen unos 600 volúmenes y fragmentos de temas diversos, complementarios de los anteriores.

ARCHIVO DE LA BAILÍA GENERAL DE CATALUÑA.— Conserva los documentos procedentes de los distintos oficios del *Batlle General*, que era, a la vez, recaudador y juez de rentas locales, de las regalías y de los impuestos directos e indirectos.

Los Fondos de esta subsección se distribuyen, según la estructura material de los documentos, en cuatro grandes conjuntos:

- a) *Volúmenes*: Agrupados en series o clases, según su carácter:

Clase 1.ª A) Escrituras de infeudación; B) Notas y extractos de títulos primordiales; C) Investiduras; D) Monitorios, comisiones para la *Empara* real; y E) Laudemios.

Clase 2.ª A) Establecimientos y precarios; B) Apeos; C) Llevadores de censos, diezmos y uso de aguas; D) Firmas por razón de dominio; E) Recibos de censos; F) Notas y procesos.

Clase 3.ª Rentas y derechos patrimoniales (*Patronato regio*, atarazanas, molinos reales, bailías de aguas, lezdas).

Clase 4.ª Enajenaciones del patrimonio regio.

Clase 5.ª Mercedes y privilegios. A) Pragmáticas, reales cédulas y constituciones; B) Privilegios y gracias; C) Nombramientos de bailes y otros funcionarios locales.

Clase 6.ª Protocolos de varios contratos. A) Manuales; B) Cartas de pago; C) Arriendos y otros contratos en la Cerdeña; D) Sindicatos.

Clase 7.ª Registros. A) De cartas; B) *Diversarum*; C) Pregones y edictos; D) Franquicias otorgadas particulares; E) Sentencias, provisiones y deliberaciones; F) Cartas, oficios e informes; G) Mandatos y firmas de derecho; H) Fletes, guías y cauciones.

Clase 8.ª Cuentas presentadas por los Bailes generales, bailes locales y colectores particulares y relaciones con los banqueros.

Clase 9.ª *Diversarum rerum*. Colección de volúmenes facticios formados con documentos diversos.

Clase 10.ª Embargos de bienes vacantes y almonedas de joyas y objetos de valor.

Clase 11.ª Asuntos varios.

b) *Procesos*. Esta serie comprende los pleitos resueltos por el Baile General de Cataluña y por su sucesor, el Intendente del Principado, sobre asuntos relativos a jurisdicciones y derechos fiscales de la Corona. Su número es de unos 1.300 (siglos XV-XIX).

INTENDENCIA SUPERIOR DEL PRINCIPADO.—Ambos oficios, del Maestro Racional y del Baile General, quedaron refundidos a principios del siglo XVIII, en la Intendencia Superior del Principado, cuyos fondos documentales consisten en:

- a) *Registros* en número de 202, divididos en: Superintendencia, Manuales de la Intendencia, Fletes y Varios.

- b) *Libros de gestión económica*. Incorporados a las series de la Bailía General.
- c) *Procesos* que continúan la serie de la Bailía.
- d) *Expedientes y correspondencia* incluidos en la serie general de legajos.

FONDO INDISTINTO.—En esta sección se conservan también dos importantes series, de carácter general; una de *Pergaminos*, en número de más de 8.000, el más antiguo de los cuales es del año 1178; y otra de *Documentos en papel*, acondicionados en unos 500 legajos, que tratan de diversos temas económicos: Financiación de obras públicas, rentas civiles y militares, partes de correos, correspondencia, etc.

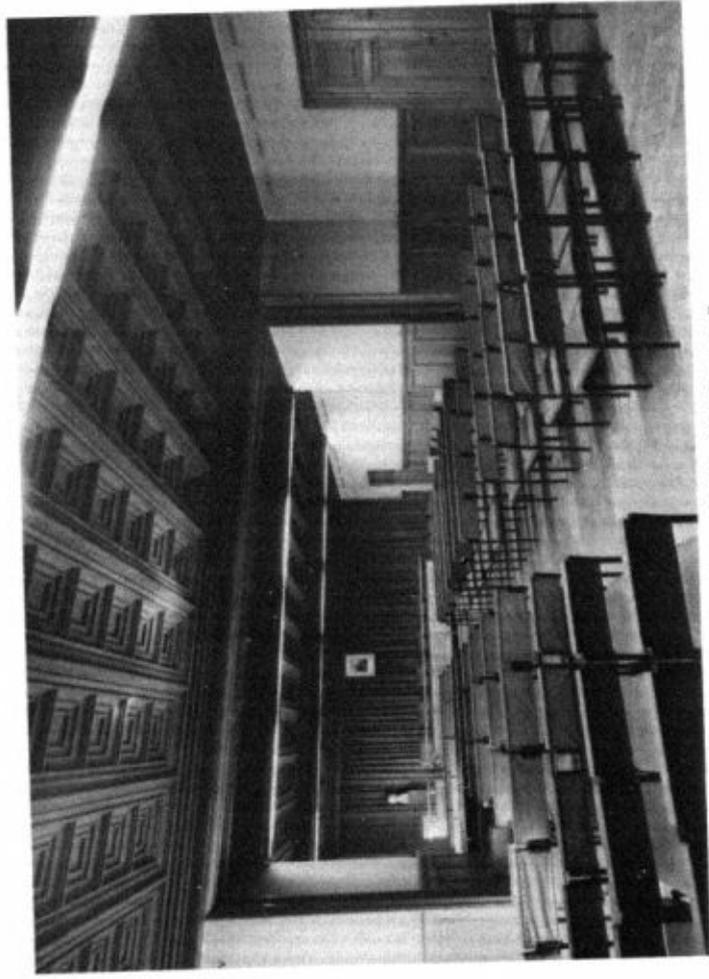
SELLOS.—La nutrida colección sigilográfica de la sección, formada principalmente por sellos de placa, ha sido incorporada a la serie general de sellos que forman parte de la *Collectanea (Sigilografía)* de la Cancillería.

CONSEJO SUPREMO DE ARAGON

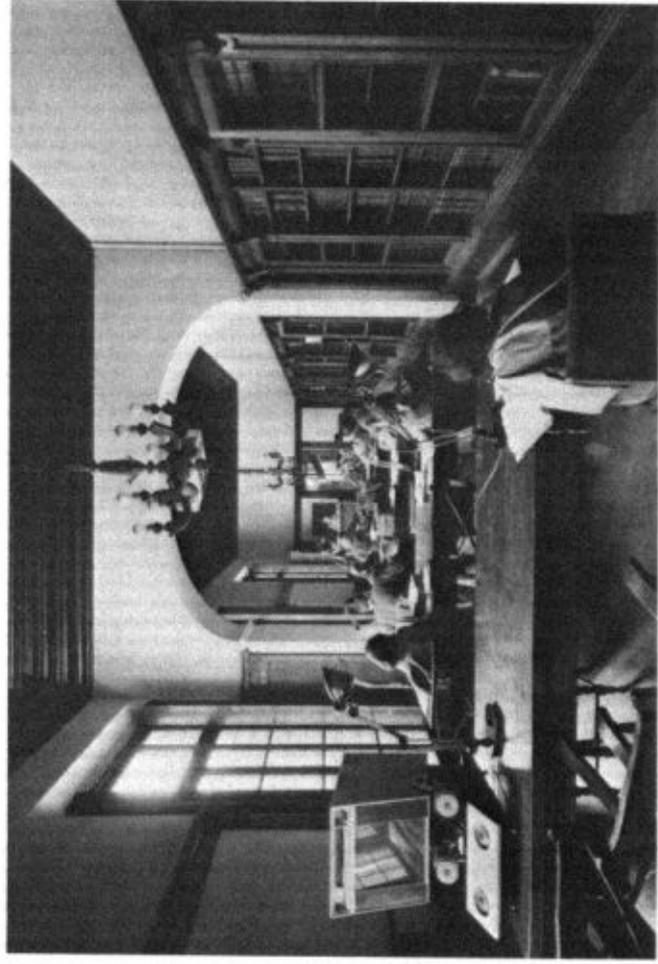
El Consejo Supremo de Aragón fue creado por la Real Pragmática de 19 de noviembre de 1494, a raíz de la Unidad Peninsular lograda por los Reyes Católicos. Este Consejo, junto con los de las demás regiones, estaba al frente del Gobierno del país. Venía a ser una continuación del Consejo Real y de la Cancillería en la Edad Media. Entendía en todos los asuntos relativos a los territorios que formaban la antigua Corona de Aragón. Las atribuciones del Consejo eran decisivas en esta época. A tra-



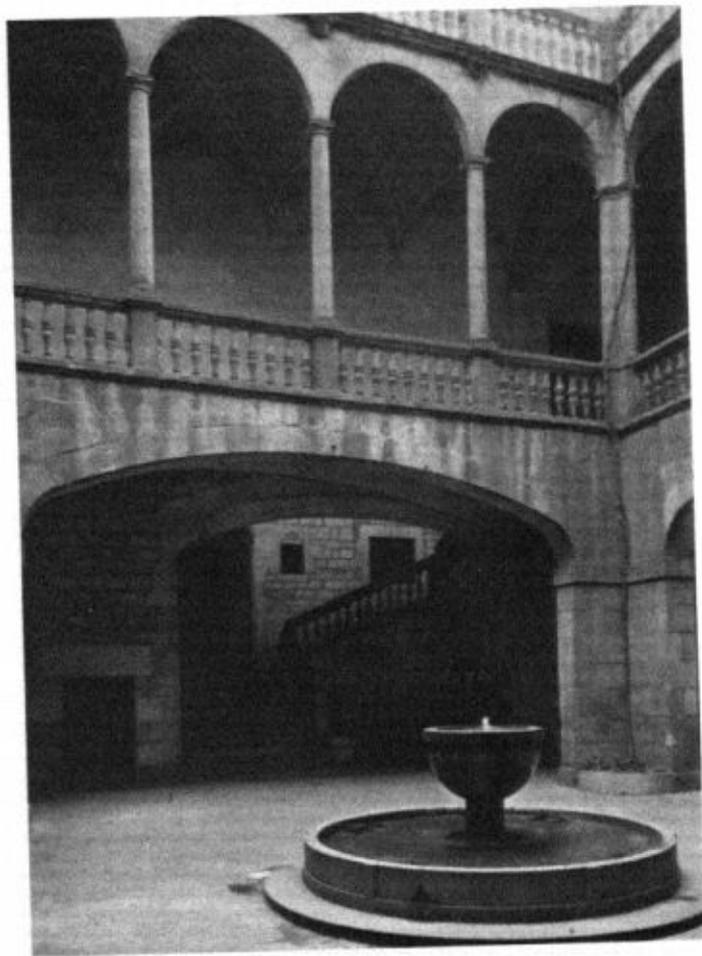
Cámara de seguridad.



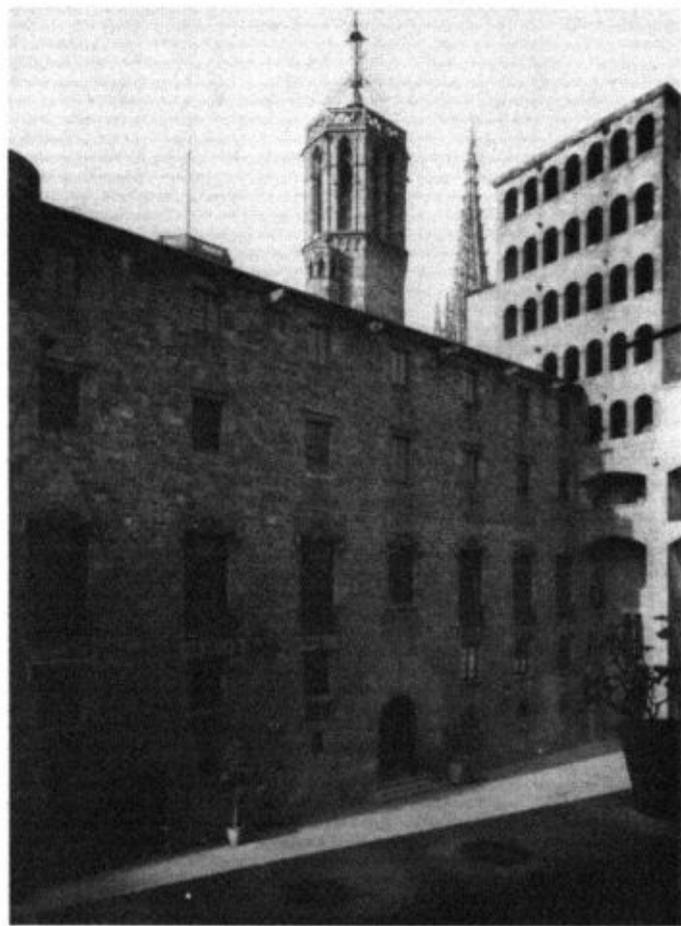
Auditorium "Valls i Taberner".



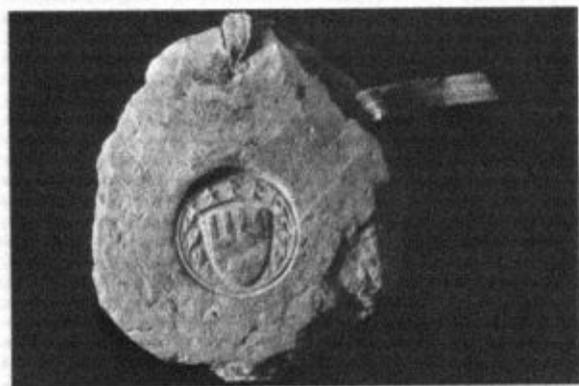
Sala de Investigadores.



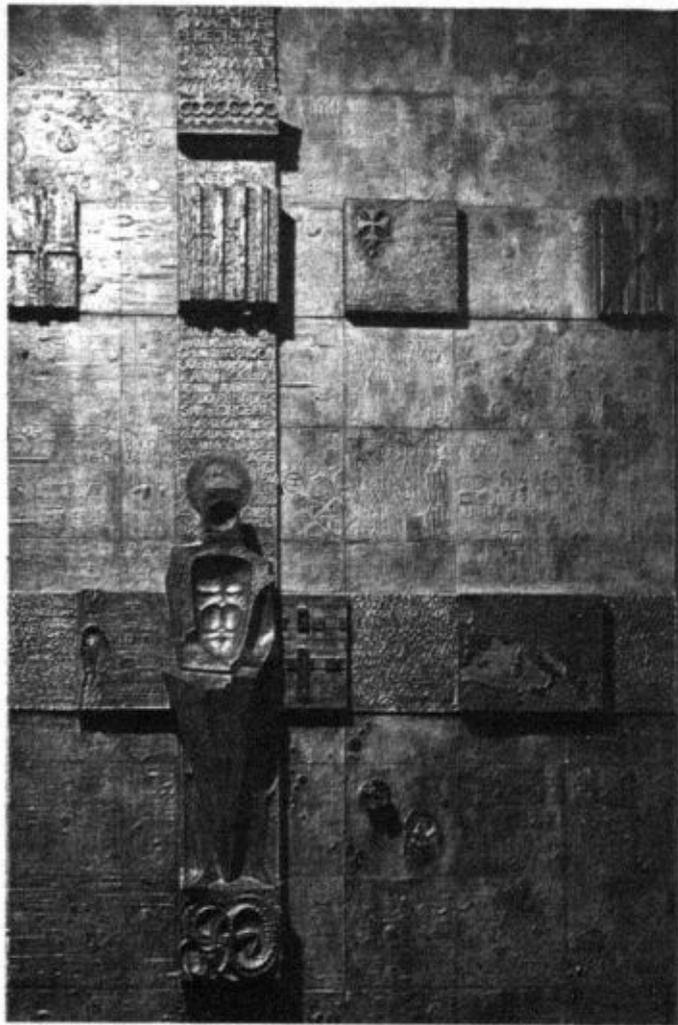
Patio del Palacio de los Virreyes.



Fachada del Archivo recayente a la Plaza del Rey.



Sello de Violante de Bar, esposa de Juan I.



Puerta de San Jorge, del Archivo, de J. M. Subirachs.

vés de él, el rey daba las órdenes para el gobierno de sus territorios de la antigua Corona aragonesa; era el órgano de comunicación entre el rey y sus representantes en ellos y cuerpo encargado de proponer las resoluciones sobre todos los asuntos de interés público o privado que venían de tales Estados. Los asuntos de Italia se trataron en este Consejo hasta 1555, en cuyo año Carlos V creó uno especial para aquel reino.

Al frente del Consejo de Aragón había un Vicecanciller o Presidente, cargo al que seguía en importancia el de Tesorero General, que a partir del tercer Conde de Chinchón consiguió hacer las veces del Vicecanciller en las ocasiones en que este cargo vacaba. Actuaban en el Consejo los Regentes, un Fiscal y un Protonotario. Asimismo, los Secretarios para las diferentes regiones de la Corona de Aragón, más una serie de funcionarios como el Alguacil Mayor, el Contador, el Receptor, el Relator, etc. Para los asuntos de carácter general de la Corona de Aragón o de alguno de sus reinos era preceptiva la reunión del Consejo en pleno o de sus Juntas delegadas; en cuestiones de tipo particular (personales, locales, etc.), bastaba la intervención de unos pocos miembros —en general, los representantes de la región afectada— que formaban las Juntas restringidas conocidas con el nombre de Cámara de Aragón. Fue suprimido el Consejo por Felipe V, el 29 de julio de 1707, disponiendo al mismo tiempo que la Cámara de Aragón quedase adscrita al Consejo de Castilla.

Durante el siglo XVI envió el Consejo a este Archivo de la Corona de Aragón algunos legajos, pero después se remitieron indebidamente al de Siman-

cas. Los envíos de documentación desde la Corte se hicieron muchas veces sin orden e incompletos. Algunos papeles fueron a parar a Zaragoza, donde quedaron destruidos durante los famosos sitios.

Napoleón, durante su dominación en España, trasladó el Archivo de Simancas a París. Cuando más tarde se gestionó su devolución se acordó que los fondos del Consejo de Aragón fueron traídos a nuestro Archivo, donde lógicamente debían estar depositados. Pero los legajos habían sido objeto de una minuciosa selección por parte de los franceses, quienes apartaron lo que les convino. Por otra parte, el envío desde Simancas no fue completo, quedando hoy día en aquel Archivo, muchos papeles del siglo XVI.

Esta sección es interesantísima e indispensable para estudiar la historia moderna de las regiones de la antigua Corona de Aragón, sobre todo en los siglos XVI y XVII.

Los fondos documentales de la sección se hallan divididos en volúmenes y legajos.

Volúmenes:

- a) Volúmenes del Consejo de Aragón:
Consta de 223 volúmenes, agrupados en los siguientes conceptos: Protonotaría, Tesorería General, Contaduría, Receptoría y Escribanía de Ración.
- b) Volúmenes de la Cámara de Aragón:
Constituyen 394 Registros que vienen a ser la

mayoría una continuación de los Registros de Cancillería; incluyen también varios volúmenes de Cortes y Parlamentos.



Legajos:

Los papeles procedentes del Consejo de Aragón forman un fondo numerosísimo. Según Hurtebise, consta éste de unos 350.000 documentos del siglo XVII, con algunos de los siglos XVI y XVIII. Están repartidos en 1.393 carpetas.

Están agrupados estos documentos por Secretarías y, dentro de éstas, por conceptos y años.

Así, según el Catálogo de Tomás González, remitido desde Simancas junto con la documentación, se dividen estos papeles en:

- Protonotario: legajos 1 al 30.
- Secretaría de Aragón: legajos del 31 al 202.
- Secretaría de Cataluña: legajos del 203 al 555.
- Secretaría de Valencia: legajos del 556 al 942.
- Secretaría de Baleares: legajos del 943 al 1.048.
- Secretaría de Cerdeña: legajos del 1.049 al 1.264.
- Tesorería General del Consejo: legajos del 1.265 al 1.307.
- Recepta del Consejo: legajos 1.308 al 1.347.
- Contaduría: legajos del 1.348 al 1.349.
- Cortes: legajos del 1.350 al 1.372.
- Diversos: legajos del 1.373 al 1.393.

GENERALIDAD

Contiene los fondos de la antigua *Diputació del General de Catalunya*, organismo que se constituye mediados del siglo XIV, al convertirse en permanentes las comisiones para distribuir los subsidios votados en las Cortes y que fue suprimido en 1714. La documentación está distribuida en tres grandes grupos: Pergaminos, Volúmenes (Procesos de Cortes, Dietarios, Deliberaciones, Correspondencia y recaudación de Impuestos) y Legajos, que contienen una interesante correspondencia.

En la primera parte destacan los originales de los juramentos de observancia de las Constituciones, Privilegios y Libertades de la tierra, prestados en Cortes por Felipe II, Felipe III, Felipe IV, y el Archiduque Carlos de Austria; los originales de las Constituciones de Cataluña desde el año 1503 (diez cuadernos); el testamento de Juan I; la renuncia a la Corona hecha por su hija doña Violante al contraer matrimonio con Luis de Anjou.

La segunda serie, o sea, la de Volúmenes, constituye el fondo más valioso de esta sección, dada la gran riqueza de noticias que contiene para el conocimiento de la historia del antiguo Principado; puede decirse que complementa la del Archivo Real. Cuenta la serie con 5.123 volúmenes. Están clasificados, en primer término, como hemos dicho, por razón de los funcionarios a que pertenecen: los oficiales mayores (Escribano, Contador y Racional), y los oficiales menores. En segundo lugar los procesos de visita en que se fiscalizaba la gestión administrativa de los Diputados, Oidores y funcionarios durante el trienio finalizado; los procesos de

visita regia, en que la acción inspectora emana de la Corona sobre los funcionarios de nombramiento real; los procesos, comunes, civiles o criminales y demás papeles de índole judicial. En tercer lugar, los libros de entidades externas a la Diputación, pero en las que ella intervino, como el Brazo Militar o de la Nobleza, las comisiones surgidas del seno de las Cortes, Proveeduría y Pagaduría del Ejército y las Juntas Extraordinarias. Finalmente, una serie de Varios.

La serie tercera, o sea, la de Legajos, está formada por 46 unidades de colecciones facticias, más 180 legajos, 42 de los cuales se conservan en cajas de zinc. Existe, además, una colección de ápoças (10.310, según estadísticas anteriores), referentes, en su mayor parte, a salarios de los doctores de la Real Audiencia. Entre la documentación de esta serie, figura la correspondencia oficial recibida por los Diputados, parte encuadrada (19 volúmenes, años 1636-1637, 1695-1702, y 1705-1708) y parte en cajas de zinc (42 legajos, años 1502-1714); una colección especial de correspondencia referente al donativo voluntario (16 volúmenes, años 1702-1710), y otra colección especial de correspondencia del Conde de Santa Coloma, virrey de Cataluña (dos legajos año 1638); memoriales de fianzas y otros papeles relativos a la Bolla (6 legajos); diversos volúmenes de escrituras: 4 fes de bautismo, de vida y de defunción del siglo XVII; uno de los capítulos matrimoniales de los siglos XVI y XVII; 8 de sindicatos, poderes y sustituciones, del siglo XVI; uno de títulos entregados (1704-1707); un volumen relativo a Galeras; 2 legajos relativos a Guerra, uno de ellos con las «Relaciones de los obispos de Tarragona

y Urgel sobre tasación para el reparto de las cargas decretadas para sostener la guerra de 1702»; un volumen y un legajo sobre asunto de carácter judicial: aquél con la copia del proceso ante la curia romana, sobre encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalén (1543-1592); éste sobre una cuestión relativa a contrabando entre la Generalidad y el Consejo Real (1638).

ORDENES RELIGIOSAS Y MILITARES

La sección se divide en dos subsecciones: Clero regular y secular y Gran Priorato de San Juan de Jerusalén. La primera se formó por sucesivas transferencias de los documentos procedentes de conventos e instituciones eclesiásticas afectados por las leyes de desamortización del siglo XIX, documentos que ingresaron en el Archivo entre los años 1918-1932. Muy notables, por su antigüedad, son los pergaminos, en número aproximado de 20.000, referentes a los monasterios catalanes. El Gran Priorato de Cataluña reúne los fondos documentales de las Ordenes del Templo —hasta su extinción en 1313— y del Hospital de San Juan de Jerusalén y ofrece una riquísima serie de pergaminos. El fondo ingresó durante la guerra civil de 1936-1939.

Los fondos monacales del Archivo se hallaban distribuidos por provincias. Los de la de Barcelona pertenecían, por una parte, a los monasterios de agustinos, benedictinos, carmelitas, capuchinos, cartujos, dominicos, filipenses, franciscanos, jerónimos, jesuitas, mercedarios, mínimos, paúles, servitas, teatinos y trinitarios. Hay también documentación proce-

dente de los fondos pertenecientes al clero secular de Vic. Entre las principales colecciones merecen ser destacadas las de la «Presidencia de la Congregación benedictina claustral tarraconense y cesar-augustana», formada por una colección de documentos de los siglos XVII-XIX. Los manuscritos del monasterio de Sant Cugat del Vallés, en número de noventa y uno, entre los que descuella el famoso y monumental Cartulario, así como hay que señalar dos bulas en papiro, del siglo XI, y casi un millar de pergaminos. Rica y variada es también la documentación del monasterio de Sant Benet de Bagés, cuya serie de pergaminos, en número de unos 1.500, fue traída de la Universidad, donde se hallaba depositada, junto con los legajos y volúmenes. La documentación de la Cartuja de Montalegre, con la de su filial el Priorato de San Pol de Mar, está formada por 2.800 pergaminos. El más antiguo es del año 916 y el fondo de volúmenes y legajos llega hasta el siglo XIX. Importantísima es también la documentación del convento de la Merced, de Barcelona, especialmente en bulas y otros documentos pontificios y libros de capítulos generales, de Visita, de Provincia, de Informaciones y de Redenciones.

Los fondos de la provincia de Gerona siguen en importancia numérica a los de la de Barcelona. La documentación abraza del siglo IX al XVIII. Destaca en ella la de la Catedral, la de la *Almoína*, la de San Félix y la de San Pedro de Galligans en la capital, y la de los monasterios de Santa María de Amer, San Esteban de Bañolas, San Pedro de Besalú, San Pedro de Camprodón, San Pedro de Roda, San Feliu de Guíxols y, sobre todo, San Juan de las

Abadesas, tanto de su período benedictino (888? a 1017) como del agustiniano (hasta el año 1619).

En cuanto a la documentación monástica de la provincia de Lérida, en nuestro Archivo sólo se conservan algunos libros y legajos del monasterio de Nuestra Señora de Alguaire, de las encomiendas de San Juan de Jerusalén y de los Colegios de jesuitas de San Bernardo de Cervera, San Ignacio de Lérida y San Andrés de Urgel.

La documentación correspondiente a la provincia de Tarragona, de los siglos xv al xix, proviene de su Cabildo Catedral, cofradía de presbíteros de la Seo, convento de San Francisco y otros monasterios e iglesias de la capital, y de los de Poblet, Santes Creus, Scala Dei, convento de Jesús de Reus y mercedarios de Tortosa.

El Archivo del Gran Priorato de Cataluña, de San Juan de Jerusalén, constituye uno de los grandes depósitos documentales con que contó la Orden. Ofrece un gran interés, desde el punto de vista histórico, ya que sus fondos recogen noticias de la reconquista y repoblación de la Cataluña Nueva (en las series de pergaminos), datos preciosos de tipo económico (en los cabreos, libros de censos, etc.) y, sobre todo, es muy interesante desde el punto de vista genealógico, ya que se conservan las pruebas de nobleza de los caballeros, y también de algunas señoras, que ingresaron en la Orden.

AUDIENCIA

Bajo este epígrafe único se refundieron en esta sección fondos procedentes de la administración ju-

dicial, medieval y moderna, y los provenientes de dos instituciones de Derecho público: El Consulado de Comercio y la Audiencia Política del Principado. En la actualidad, consta de los siguientes apartados:

PROCESOS ANTIGUOS.—Sustanciados en los organismos históricos de administración de justicia (Cancillería Real, Audiencia y Consejo de Aragón). Consta de 88 volúmenes de procesos políticos de notable interés histórico y de unos 300 legajos (siglos XIII-XVII).

PROCESOS MODERNOS.—Pertencen a la jurisdicción civil y fueron transferidos, en distintas épocas, desde la Audiencia Territorial de Barcelona. El Fondo contiene cerca de 14.000 unidades siglos XVI-XIX.

SENTENCIAS Y CONCLUSIONES.—Consta de dos series:

- a) Conclusiones civiles, con 284 volúmenes (1372-1838).
- b) Provisiones verbales, con 43 volúmenes (1661-1859).

CONSULADO DE COMERCIO.—Fue un tribunal de comercio marítimo, denominado *Consulat de Mar*. Sus orígenes se remontan al siglo XIII y tuvo vigencia hasta 1829. Sus fondos constan de:

- a) *Registros*.—Agrupados en 14 series: Comunes, Citaciones y embargos, Escrituras, Protestas, de mar, Ordenes y oficios, Sentencias, Cambios marítimos, Decisiones verbales, Cuentas, Comparecencias, Documentos presentados por las partes, Certificaciones, Varios, Indices, el

número de Registros es de 242 (siglos XVIII-XIX).

b) *Procesos*.—En número de más de 25.000.

AUDIENCIA POLÍTICA.—Organismo creado en virtud del Decreto de Nueva Planta, análogo a los establecidos en las provincias de América, y presidido por el Capitán General de Cataluña, con atribuciones de gobierno y de justicia.

a) *Registros*.—Están agrupados según las series originarias: Actas acordadas, Actas de la Real Audiencia, *Commune*, Consultas, Corregimientos, *Curiae*, *Diversorum*, Edictos, Expedientes, *Firmarum et obligationum*, Minutas, Nombres, *Officialium*, *Privilegiorum*, Certificados, *Sententiarum*, Ventas, «Villetes» (años 1714-1870).

b) *Legajos*.—Contienen los expedientes, acompañados de pruebas documentales, de los asuntos de carácter político-administrativo examinados y resueltos por la Institución de gobierno. Su número es de 314 (años 1714-1886).

PERGAMINOS.—Procedentes de ambos —Audiencia Judicial y Política— se conserva un conjunto de pergaminos, que se ha distribuido en dos series:

a) De carácter general, formada por 367 unidades (siglos XIV-XVII).

b) De títulos académicos, en número de 73 piezas siglos XVI-XIX).

FONDOS NOTARIALES

Proceden los fondos de esta sección del Depósito eventual de documentos instalado durante la guerra con fines de seguridad, en el Monasterio de Pedralbes. En 1939, el extinguido «Servicio de Recuperación Bibliográfica y Documental» hizo entrega al Archivo de la Corona de Aragón de todos los Protocolos Notariales correspondientes a las cuatro Provincias de Cataluña que se hallaban en aquel edificio. Dicha entrega tenía, como fundamento legal, el Decreto de 12 de noviembre de 1931, que regulaba la creación de los Archivos Históricos Provinciales, cuya base principal habían de formar los Protocolos Notariales de cada provincia que tuviesen una antigüedad de más de cien años. Posteriormente, el Decreto de 2 de marzo de 1945 dictó las normas para la acción conjunta de los Colegios de Notarios y el Cuerpo de Archiveros, por medio de un Patronato Central que había de regular la conservación de los fondos. De conformidad con las disposiciones vigentes, fueron sucesivamente trasladados los Protocolos Notariales de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona a los Archivos Históricos de las respectivas capitales, quedando únicamente depositados en este Archivo, que asume en cierto modo el carácter de Provincial, los fondos notariales procedentes de diversos distritos de la provincia de Barcelona.

Fondos depositados actualmente:

Distrito de Berga.—Comprende unos 1.400 volúmenes procedentes de Berga, Bagá, Gironella y Cardona. La serie más importante es la de Bagá, for-

mada por 211 volúmenes (siglos XIII-XVIII), de los oficios notariales y escribanías del municipio.

Distrito de Igualada.—Se conservan de este distrito 975 volúmenes (1371-1844) y dos cajas de pergamino procedentes de los pueblos de Calaf, Igualada, Piera, Poble de Claramunt, Prats de Rey y San Quintín de Mediona.

Distrito de Manresa.—Comprende 379 volúmenes (1545-1867), procedentes de los pueblos de Artés, Calders, Monistrol, Moiá, Sallent, San Feliú Saserra, Santa María de Oló y Santpedor.

Distrito de Mataró.—Consta de unos 1.500 protocolos (siglos XV-XIX), procedentes de Argentona, Cabrera, Llavaneras, Mataró y Premiá. De este conjunto se ha segregado una serie de 66 volúmenes (siglos XVI-XIX), que tratan de la Administración municipal de las poblaciones referidas.

Distrito de San Feliú de Llobregat.—Comprende 526 protocolos (1554-1799), procedentes de los pueblos de Esparraguera, Martorell y San Baudilio de Llobregat y 154 volúmenes (1769-1862) pertenecientes a la extinguida Contaduría de Hipotecas de San Feliú de Llobregat.

Distrito de Tarrasa.—Se conservan únicamente de este distrito cinco volúmenes del pueblo de Olesa de Montserrat (1607-1738).

HACIENDA

Cuando ha finalizado su tramitación administrativa, la documentación de Hacienda pasa a custo-

diarse en este Archivo. El traspaso de los fondos documentales de la Delegación de Hacienda se inició en 1962 y, periódicamente, se han producido nuevas transferencias. Dado el volumen de esta documentación se hace una selección de la misma para custodiar en este Archivo las series que ofrecen un interés más inmediato, pasando las restantes al Archivo Regional de Cervera, de este Centro.

La documentación de Hacienda corresponde a las distintas secciones que integran la Delegación, siendo las series Industrial, Territorial e Intervención, las que ofrecen más interés a los estudiosos para investigar sobre la evolución económica, industrial y del comercio de Barcelona y provincia, así como su transformación territorial y urbanística.

Por su interés se custodian también en este Archivo la documentación procedente de la desamortización de los bienes de la Iglesia, de la antigua administración de Rentas y una pequeña colección de pergaminos.

La cronología de las series de esta sección se inicia de una manera regular en la segunda mitad del siglo XIX y prosigue hasta la mitad del siglo XX.

Las series más importantes son:

- Aduanas
- Carabineros
- Casinos
- Clases pasivas
- Contribución industrial, de comercio y profesiones
- Contribución territorial:
 - a) Rústica y pecuaria (amillaramientos, apeos, catastro, padrones, etc.).

- b) Urbana: Barcelona y pueblos.
- Desamortización
- Minas
- Operaciones del Tesoro:
 - a) Diarios de ingreso
 - b) Entrada y salida de caudales
 - c) Mandamientos de pago, etc.
- Patentes de navegación
- Salinas
- Tabacos
- Timbre.

DIVERSOS

No se trata de una sección unitaria, nacida de la actividad diaria de una institución, como las restantes secciones, sino que está formada por un conjunto heterogéneo de más de cincuenta fondos a los que da unidad tan sólo el hecho de estar en un mismo archivo. Alguno de ellos fueron considerados como secciones en anteriores organizaciones del centro, otros, la mayoría, son depósitos, donaciones y compras hechas a y por el Archivo. A fin de dotarla de una sistematización se han agrupado sus fondos en cinco series.

Institucionales.—Reúne fondos procedentes de instituciones de gobierno ya desaparecidas, de carácter público y semipúblico. Entre las primeras cabe destacar la Gobernación General de Cataluña; los fondos referentes a la época de la Guerra de Independencia, documentada con papeles de doble procedencia, la Junta de Defensa, por el lado español y la

Administración napoleónica por el francés; los fondos de las desaparecidas Comandancias de Ingenieros de Cataluña, fondos militares pero de una gran importancia para el desarrollo urbanístico de Barcelona, etc. De entre los semipúblicos hay que citar el desaparecido Colegio de Drogueros y Confiteros de Barcelona.

Locales.—Integrada por un conjunto de archivos parroquiales y municipales, en su mayoría de Cataluña. La casi totalidad procede de archivos que, recogidos por el Servicio de Recuperación Bibliográfica y documental al término de la Guerra Civil, no fueron reclamados por sus propietarios en el plazo que se abrió. Entre ellos destaca el fondo de la villa de Bagá (municipio, parroquia y notaría aneja a ésta), Arbós (municipal), El Brull i la Castanya (parroquial), etc.

Patrimoniales.—Se incluyen en esta serie un conjunto de archivos de un neto carácter patrimonial y familiar en dos niveles: patrimonios nobiliarios y pequeños archivos no nobiliarios. Su procedencia es doble: depósitos y donaciones y compras hechas por el Archivo. Importancia básica la tienen los grandes fondos nobiliarios. En estos momentos el centro posee en depósito los del marqués de Sentmenat, conde de Sástago y marqués de Monistrol. En depósito eventual, el del marqués de Castellodorsius. En propiedad, el de los condes de Queral. Aparte de estos grandes archivos hay que mencionar patrimonios nobiliarios de menor entidad como el del castillo de Serrahí, en Llers, o el fondo Casagemas.

Los patrimonios no nobiliarios forman un segundo bloque de fondos. Por su volumen destaca el llamado fondo Craywinkel, en realidad el archivo de sus antecesores manchegos, el fondo Pomés-Magre, el fondo Muxiga-Ginebreda referido a propiedades barcelonesas, los de mas Oriol y ca'n Brustenga, etc.

Intentar dar una relación, aunque esquemática de las familias y territorios que estos fondos abarcan, es tarea imposible. Baste decir que por ellos desfila toda la nobleza catalana, desde los Montcada como señores eminentes del castillo de Sentmenat, hasta caballeros y *donzells* como los Foxá de Albons o los Masdovelles de Arbós. El área abarcada se extiende a toda la península y trasciende sus límites para llegar a la Sicilia aragonesa con los Valguarnera. Sin olvidar, naturalmente las familias burguesas de la Barcelona tres y cuatrocentista que han entroncado con la nobleza.

Varios.—Engloba este grupo una serie de fondos de mayor o menor entidad cuyo denominador común es su escaso volumen y el carácter no orgánico de los mismos. Se trata en su mayoría de simples colecciones de documentos sin unidad interna alguna, donadas al archivo o adquiridas por el centro. En total está formado por una treintena larga de fondos, de los que el número 30 se destina, convencionalmente, a pequeños fondos que no alcanzan los cinco documentos.

Empresariales.—La documentación de «La Maquinista Terrestre y Marítima» constituye el único fondo de este tipo que se integra en la serie. Forma un importante conjunto de libros de contabilidad, ma-

trices de acciones, algunos planos de maquinaria, etcétera.

BIBLIOTECA

Se halla diferenciada en dos áreas de distinta funcionalidad.

Fondo antiguo.—Integrado por los Colecciones de Manuscritos de Ripoll y de San Cugat (Casa Real) y por una colección Miscelánea de procedencia varia; el fondo de reserva de obras impresas lo forman incunables y obras impresas góticas y romanas, de los siglos XVI al XVIII.

Biblioteca auxiliar.—Formada, en su origen, con aportaciones oficiales y donativos, fue incrementando sus fondos hasta convertirse en una biblioteca especializada, sobre todo a partir de la dirección de Fernando Valls y Taberner, al servicio de los investigadores y consultantes. Consta de más de 12.000 volúmenes y de unos 390 títulos de revistas. Aparte de las obras básicas de consulta, los temas principales son: diplomáticos y guías archivísticas; tratados diplomáticos y paleográficos; historia y técnica del libro, y sobre todo Historia Medieval, etc.

Por lo que se refiere a Códices Manuscritos ha existido, establecida desde antiguo, la división convencional entre los mismos, considerándose Códices los Medievales y manuscritos los que proceden de 1500 en adelante. La procedencia de los códices y manuscritos es diversa, como por ejemplo: Casa Real, Generalidad, Monasterios de Ripoll y San Cu-

gat del Vallés, ambos benedictinos, convento de Mercedarios de Barcelona, etc.

De valor excepcional son las dos colecciones procedentes de los Monasterios de Santa María de Ripoll y San Cugat del Vallés, la primera consta de 230 volúmenes, la segunda de 83, todos ellos, exponentes de la cultura medieval y, en especial, catalana, desde el siglo X al XVI inclusive.

En la colección de manuscritos de los siglos XVI al XIX se recogen fondos de procedencias diversas: los hay de la Casa Real, de los monasterios benedictinos de San Cugat del Vallés, Santa María de Amer, San Esteban de Bañolas, Cartuja de Montalegre, Convento de Mercedarios de Barcelona, entre otros.

Posee la biblioteca una colección de incunables compuesta por 50 volúmenes, la mayoría procedente de San Cugat.

La colección de impresos con caracteres góticos con anterioridad al año 1536 consta de 58 volúmenes y contiene libros raros y curiosos.

Este fondo de gran erudición histórica se va enriqueciendo con adquisiciones logradas para el incremento del mismo.

Los libros modernos, que constituyen el fondo con carácter auxiliar a disposición de los investigadores del Archivo se va formando con suscripciones de obras y revistas especializadas, repertorios biográficos y bibliográficos, glosarios medievales, obras de ciencias auxiliares de la Historia y materias interdisciplinarias de la Archivística y Archivonomía. Básicamente constituye una biblioteca de gran interés por reunir numerosos libros de Historia Medieval.

La biblioteca está dotada de los siguientes instru-

mentos de comunicación: Catálogo de manuscritos, Catálogo alfabético de autores, y alfabético de materias, Catálogo topográfico, Catálogo especial de obras de los siglos XVI al XVIII, y Catálogo de títulos de revistas.



DIRECCION Y PERSONAL DEL ARCHIVO

Condes de Barcelona, 2. BARCELONA-2.
Teléfonos 315 02 11 y 315 32 06 (Dirección)

Personal

Director: Dr. D. Federico Udina Martorell.

Vicedirector: D. Antonio María Aragó Cabañas.

Secretaria: Doña María Mercedes Costa Paretas.

Jefes de sección:

Doña Marta Llovet Sanz.

Don Rafael Conde y Delgado de Molina.

Doña María Carmen Larrucea Valdemoros.

Doña Francisca Solsona Climent.

Ayudantes técnicos:

Doña Sara Cunchillos Plano.

Doña Josefina Font Bayell.

Dra. Doña María Dolores Mateu Ibars.

Doña Lidia Benítez Martín.

Administrativos:

Doña Carmen Torres Torras (técnico)
Doña María Montserrat Dardet Mas (auxiliar)
Doña Ana Morros Bertrina.
Don Eudaldo Martorell Vendrell.

Auxiliar de encuadernación: D.ª María Herrera Gay

Conserje: D. José López García.

Subalternos:

Manuel Boné Besante
Eusebio Villamuera Pedraza
Nicolás Gómez Gonzalo

Mozos:

Perfecto Centeno de Cózar
Manuel Andrade Expósito
Ramón Martín Bascuñana
Antonio Romero Soto

Limpiadoras:

Isabel Barranco Martín
Claudia Andrade Moreno

SERVICIOS

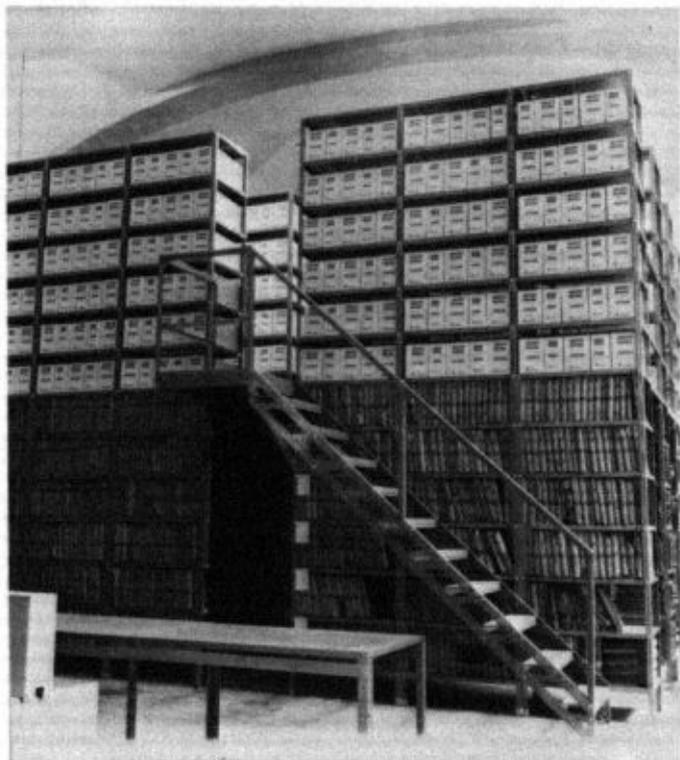
Sala de lectura:

Abierta de 9 a 18 horas
(Verano, de 8 a 15 horas).

Aula. Destinada a los profesores universitarios que deseen impartir su enseñanza, por razones di-



Fachada de la antigua universidad de Cervera que alberga el Archivo Regional.



Interior del Archivo Regional de Cervera.

dácticas, cerca de la documentación. Para su uso es necesaria autorización especial de la Dirección.

Reprografía. Este servicio cumple varias misiones: la reproducción de series para la seguridad interna de los fondos; o para proporcionar materiales en las exposiciones, y el servicio al público. Está dotado de una microfilmadora, dos aparatos de fotocopia y dos aparatos de lectura, uno de ellos lector-impresor. Las demandas se canalizan a través de la Sala de Lectura; se admiten también peticiones por correspondencia. Archivo fotográfico.

ARCHIVO REGIONAL DE CERVERA

El Archivo Regional de Cervera se halla ubicado en una de las grandes naves del gran edificio de la vieja Universidad, correspondiente al ala norte. Dicha ala se destinó a Archivo y se encargó al Director del de la Corona de Aragón de su instalación, procediéndose a la dotación de estanterías en 1966; en 1967 el referido funcionario fue nombrado Comisario de dicho Archivo habiendo sido creado como Depósito Regional de Archivos por Orden Ministerial de 18 de febrero de 1974. En 1974 se nombró Subcomisario del mismo a don Rafael Conde Delgado de Molina, Jefe de Sección del Archivo barcelonés.

A partir de 1969 comenzaron a ser trasladados a Cervera series documentales ubicadas en el Archivo de la Corona de Aragón y que con objeto de alige-

rar el contenido de sus cámaras de seguridad se evacuaban al mismo.

En la actualidad se custodian en dicho depósito fondos procedentes de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en un total de 5.549 volúmenes y 12.137 legajos que ocupan en total 1.696 metros lineales. Además se guardan los fondos de las Magistraturas de Trabajo de Barcelona, números 1 al 7, con 140.755 expedientes contenciosos y 61.656 ejecuciones gubernamentales que ocupan un total de 586 metros lineales de estantería.

El depósito se halla en condiciones de aceptar nueva documentación, toda vez que su capacidad total es mucho mayor.

Este gran depósito regional viene dependiendo del Archivo de la Corona de Aragón y constituye un alivio, no pequeño, para los problemas que se ofrecen al archivo barcelonés ante las exigencias de recogida de documentación moderna. La documentación ubicada en Cervera no sólo puede ser consultada «in situ», a través de la autorización consiguiente por parte del Archivo de la Corona de Aragón; sino que, como ha sucedido en repetidas ocasiones, se ha desplazado de nuevo a Barcelona y ha sido puesta a disposición de los investigadores en la Sala de Lectura del archivo barcelonés.

Además del personal técnico que se ha mencionado, prestan servicio en dicho depósito un auxiliar y un subalterno contratados.

La gestión económica del depósito viene ejerciéndose por el Archivo de la Corona de Aragón, ya que no cuenta con presupuesto propio. Por otra parte, el centro dispone de un local para oficinas y de casa-habitación.